OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

30 de mayo de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante "**ELZ**" o "**la Sociedad**" indistintamente).

El Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en el domicilio social el día 20 de mayo de 2025, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de ELZ, que se celebrará, previsiblemente en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2025 a las 13:00 en el espacio Circus de Ontier España, S.L.P., en la calle Marqués de Santa Cruz, 14 de Oviedo, C.P. 33007 (Asturias), o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y mismo lugar, en segunda convocatoria.

A estos efectos, se acompaña el texto íntegro de la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth se deja expresa constancia que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y del presidente del Consejo de Administración.

En Lena, a 30 de mayo de 2025

D. Macario Fernández Fernández
Presidente del Consejo de Administración

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3110 *ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Asturiana de Laminados, S.A., adoptado el 20 de mayo de 2025, se convoca Junta General ordinaria de la sociedad a celebrar en primera convocatoria en el espacio Circus de Ontier España, S.L.P. (calle Marqués de Santa Cruz, 14 de Oviedo) a las 13:00 horas del día 30 de junio de 2025 o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Renovar el nombramiento de los auditores de cuentas para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2026, prorrogando el contrato suscrito con la empresa KPMG Auditores, S.L., con NIF B-78510153, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid T 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M-188007, Inscrip. 9; inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702 y con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259C, 28046-Madrid.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Derecho de información.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, y de las propuestas de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito del procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como de las reglas para el ejercicio del derecho de información, representación y asistencia. Además, la Sociedad ha habilitado los siguientes canales de información:

Ref: Junta General 2025 Asturiana de Laminados

Teléfono: +34 963 222 555

E-mail: asturianadelaminados@issuersolutions.com

Página web: www.issuersolutions.com/asturianadelaminados

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio del derecho a solicitar verbalmente durante la

cve: BORME-C-2025-3110
Verificable en https://www.boe.es

celebración de la Junta las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta, todos los accionistas podrán asistir a la Junta siempre que tengan acreditada tal condición por la inscripción de su titularidad en el registro contable de la entidad encargada de la llevanza del registro de las acciones con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, que en su caso corresponda o el documento que, conforme a derecho, le acredite como accionista.

Derecho de representación.

Se hace constar el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, ya sea esta accionista o no de la sociedad. Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida la que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Para su validez, la representación conferida por medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a distancia.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día a través de correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente firmada y cumplimentada antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos aquí indicados serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General Ordinaria.

Asistencia de notario.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Villallana, Pola de Lena (Asturias), 20 de mayo de 2025.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, Pablo Álvarez de Linera Granda.

ID: A250025778-1

cve: BORME-C-2025-3110
Verificable en https://www.boe.es